



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

**EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCESO CRE No. 002- 2023 IESVIP  
BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN  
RÉGIMEN ESPECIAL (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – MANUAL DE  
CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL)  
(LEY 715 DE 2001 ARTÍCULO 13 Y DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO  
2.3.1.6.3.17)  
SINCELEJO - SUCRE**

**OBJETO** COMPRA DE 105 SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO NTC -4734: ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBERÍA REDONDA DE 1" CALIBRE 16, CON PORTA LIBROS EN VARILLA DE 8MM DE DIÁMETRO. ENSAMBLE CON SOLDADURA MIG. ACABADO CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA. ASLENTO, ESPALDAR Y RAQUETA FIJA EN POLIPROPILENO INSTALADAS CON REMACHE POP 3/16". TERMINALES DE LOS TUBOS CON TAPÓN REDONDO DE NERVADURA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, SINCELEJO-SUCRE.

**PROPUESTAS RECIBIDAS:**

<b>Ítem</b>	<b>NOMBRE DE LOS PROPONENTES</b>	<b>VALOR OFERTA</b>
1	INGENIART SAS	<b>23.100.000</b>

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y calidad, en el cumplimiento de los requisitos habilitantes.  
En el proceso CRE N° 002 – 2023

IESVIP de selección de Régimen Especial, se presentó a participar un (1) proponente, por lo tanto, se procede a verificar los requisitos señalados en la Invitación Pública. Las ofertas deberán encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

**I. INFORME DE FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LA  
PROPUESTA QUE OFERTA EL MENOR PRECIO**

**PROPUESTA PRESENTADA CON MENOR PRECIO:**

**ANALISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO:**

La Institución Educativa San Vicente de Paúl del Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incurrido en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación: Luego de revisadas las causales de rechazo, se



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

## II- INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES.

### 1. CAPACIDAD JURIDICA.

Analizada la documentación de las propuestas allegadas dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO		
		SI	NO	APROBADO
1	Carta de Presentación de la Oferta	x		si
2	Copia de Cedula de Ciudadanía	x		si
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	x		Si
4	Certificado de antecedentes fiscales	x		Si
5	Certificado de antecedentes disciplinario	x		Si
6	Certificado de Antecedentes Penales.	x		Si
7	RUT	x		Si
8	Planilla de Seguridad Social y Parafiscales.	X		Si
10	Oferta Económica	X		Si

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta presentada cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este criterio es **HABIL JURIDICAMENTE LA PROPUESTA.**

### 2. ACREDITACION DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	SI



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sinclejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sinclejo Sucre

---

### III- CRITERIO DE CALIFICACION

El único criterio de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el MENOR PRECIO y el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Para el proceso de contratación CRE N° 002– 2023 IESVIP por Régimen Especial, se recibió una (01) propuesta, cuyo valor se encuentran relacionados al inicio de este informe, se procedió a evaluar el Único criterio de selección, el cual para el proponente **INGENIART SAS**, se encuentra por valor del presupuesto oficial.

**IV- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** Para el proceso CRE N° 002-2023 IESVIP por Régimen Especial, se presentó a participar un (01) proponente enunciado anteriormente, dentro de los cuales se escoge la oferta de proponente **INGENIART SAS**, Que el proponente **INGENIART SAS**, presentó la oferta por un valor de **VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000)** valor que se ajustó a lo requerido por la entidad estatal en el análisis económico del contrato.

La propuesta presentada por el proponente **INGENIART SAS**, fue considerada **HABIL**, de acuerdo con los criterios solicitados en la invitación pública y en los estudios previos.

Que, en consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, el Comité Evaluador de Ofertas de los Procesos Contractuales vigencia 2023 según Manual de Contratación; recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, el contrato de COMPRAVENTA según Invitación Pública CRE N° 002 – 2023 IESVIP, al proponente **INGENIART SAS** requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de **VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000)**

Para constancia de la presente Acta de Evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sinclejo a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

*ORIGINAL FIRMADO*  
MARTHA RUIZ GÓMEZ;  
**Secretaria**

*ORIGINAL FIRMADO*  
JOSEFA MOGOLLÓN MÁRQUEZ  
**Coordinadora**

*ORIGINAL FIRMADO*  
EDWIN VERGARA DÍAZ  
**Coordinador**